



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

211  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 711 /**

**VALPARAÍSO,**

**14 FEB. 2012**

**INT. 23612**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución N° 0732 de fecha 14 de marzo de 2011, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA BELTEC LTDA.**, el **Trato Directo N°46/2011 "CONSTRUCCIÓN DE 296 VIVIENDAS PARA LOS COMITÉS DE VIVIENDA VILLA DEL MAR I, II y III DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO"** por un monto de 195.132 UF.- (ciento noventa y cinco mil ciento treinta y dos unidades de fomento) y un plazo de 392 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 82 de fecha 23 de marzo de 2011, por la cual se designa a los Directores de Obras al Arquitecto Sr. Felipe Naupert M y el Arquitecto Sr. Ignacio Ramos V y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Archibald Hughes Montealegre.

d) La Resolución Exenta N° 0064 de fecha 18 de agosto de 2011, tramitada por contraloría regional de Valparaíso con fecha 27 de diciembre del 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato y el anexo del contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 46/2011 "CONSTRUCCIÓN DE 296 VIVIENDAS PARA LOS COMITÉS DE VIVIENDA VILLA DEL MAR I, II y III DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCTORA BELTEC LTDA.**

e) La resolución exenta N° 4931 del 18 de agosto del 2011, por el cual se asigna el subsidio adicional por un monto de 37,1 UF , para financiar el suministro e instalación del Sistema de Impulsión de Aguas, a cada una de las 40 familias damnificadas del Conjunto Habitacional "Villa del Mar", que conforman el comité "Proyecto 1 Villa del Mar", de la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso.

f) El Informe N° 22 - 02477 de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar la ejecución de obras extraordinarias por 1.484 UF.-, modificaciones generadas gracias a un financiamiento otorgado que posibilita la provisión de un sistema de impulsión de agua potable imprescindible para abastecer a las 40 familias que conforman la copropiedad C-8 del Conjunto Villa del Mar, perteneciente al proyecto 1 Villa del Mar, lo cual reviste extrema importancia para el Ministerio.



g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°35 de fecha 02 de febrero de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Exento N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

### R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE la ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de 1.484 UF.- equivalente al 0,76% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 46/2011 "CONSTRUCCIÓN DE 296 VIVIENDAS PARA LOS COMITÉS DE VIVIENDA VILLA DEL MAR I, II y III DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA BELTEC LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 0732 de fecha 14 de marzo de 2011 y la Resolución N° 0064 de fecha 18 de agosto de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N° 22 - 02477 de fecha 14 de diciembre de 2011, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en 196.616 UF. (ciento noventa y seis mil seiscientos dieciséis unidades de fomento) producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 0732 de fecha 14 de marzo de 2011 y la Resolución 0064 de fecha 18 de agosto de 2011.

6º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub-título	33	Transferencias de Capital.
Item	01	Al sector Privado.-
Asig.	023	Subsidios Fondo Solidario de Viviendas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

*[Handwritten Signature]*  
FDS. JUR. FES. AFM. VRO. RRG  
TRANSFERIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN DE INSPECCIÓN  
OFICINA DE PARTES  
**EMPRESA CONSTRUCTORA BELTEC LTDA.**  
**2 ORIENTE Nº 674, VIÑA DEL MAR**



